RESOLUCION NO. 037
01 DE FEBRERO DE 2016

"Por la cual se Reconocen e Institucionalizan los Grupos de Investigación en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, (INFOTEP)"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1521 de 2013, el Acuerdo 001 de 2014 expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

a. Que la investigación es un proceso fundamental para el desarrollo de la Educación Superior que tiene como objeto la producción del conocimiento en las distintas áreas del saber, la técnica y de las artes.

b. Que el INFOTEP, necesita fortalecer y consolidar la Investigación por ser actividad propia de su discurrir académico institucional para dar cumplimiento a los fines y objetivos de la Educación Superior como son la docencia, la extensión y la investigación apoyada en Ciencia y Tecnología.

c. Que la investigación es el soporte de la actividad académica de la Universidad y como tal debe partir permanente y continuamente de esa búsqueda fundamental del conocimiento, de tal forma que se garantice una docencia científica, impulsándose desde el inicio de la actividad académica en las diferentes áreas del conocimiento, de los diversos programas académicos de la institución.

d. Que la investigación es un proceso fundamental para el desarrollo de la Educación Superior que tiene como objeto la producción del conocimiento en las distintas áreas del saber, la técnica y de las artes.

e. Que se reconoce como grupo de investigación el conformado por una o más personas que trabajan con un propósito explícito y definido en un mismo tema de investigación científica o tecnológica durante un tiempo suficiente para producir resultados de conocimiento.

f. Que los grupos de investigación en el INFOTEP, expresan la forma más activa de organización de la actividad investigativa y científica.

g. Que el desarrollo investigativo de los grupos de investigación del INFOTEP está enmarcado en las áreas del conocimiento: Ciencias Administrativas, Contables y afines; Ciencias Sociales, Humanas y de la Educación, Ingenierías y afines.

h. Que el Centro de Investigaciones del INFOTEP, es quien determina los grupos de investigación como estrategia para el desarrollo de la cultura investigativa, pensamiento crítico y autónomo, permitiendo a la comunidad académica acceder a los nuevos desarrollos del conocimiento.

i. Que los diferentes grupos de investigación que se conformen en el INFOTEP, deben registrarse ante Colciencias por intermedio del Centro de Investigaciones.

j. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase como Grupo de investigación en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) de San Juan del Cesar – La Guajira; a ***"GICINFO"*** (Grupo de Investigación Científica del INFOTEP); conformado para desarrollar investigaciones que permitan acceder a nuevos conocimientos a nivel Ciencias Básicas y Aplicadas en temas relacionados con la Explotación y Beneficios de Minerales y Materiales de Construcción; Producción agroindustrial Sostenible; Producción Agropecuaria; Seguridad Industrial y Prevención en el Trabajo; Sistemas Informáticos y soporte técnico. Estos temas son abordados con el objetivo de generar conocimiento y productos de investigación a partir de las diferentes problemáticas presentes en la institución y en los diferentes sectores (académico, industrial, comercio, servicios) del municipio y la región.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase como Grupo de investigación en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) de San Juan del Cesar – La Guajira; a ***"DESARROLLANDO COMUNIDADES ADMINISTRATIVAS"*** (Grupo de Investigación de Ciencias Administrativas, Contables y afines); conformado para

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7742240 **FAX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

desarrollar investigaciones enmarcadas en la generación de nuevos conocimientos a nivel en temas relacionados con la Gestión Contable, Administrativa y Económica; además del Sistema de Administración de Documentos. Este grupo tiene como objetivo el desarrollo del conocimiento científico de acuerdo a directrices establecidas por la institución, conocimiento que tiene como finalidad mejorar las condiciones empresariales del entorno, desarrollo que se propiciará con nuevas formas de actuar, en lo académico, tecnológico y de innovación en el INFOTEP, que permitan el crecimiento institucional y humano del área de influencia de la entidad de educación superior.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase como Grupo de investigación en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) de San Juan del Cesar – La Guajira; a ***"YATES"*** (Grupo de Investigación Interdisciplinario de corte transversal); conformado para la explotación de nuevos conocimientos en cuanto al medio ambiente y desarrollo sostenible; Educación y Sociedad. Teniendo como objetivo construir conocimiento científico, académico, tecnológico y de innovación en el INFOTEP, que permitan el desarrollo institucional, humano, productivo y ecológico en las prácticas formativas, propendiendo la consolidación constante de la calidad educativa.

ARTÍCULO CUARTO: Reconózcase como Grupo de investigación en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) de San Juan del Cesar – La Guajira; a ***"LUMINARIAS DEL CONOCIMIENTO"*** (Grupo de Investigación Interdisciplinario de corte transversal); conformado para la generación de conocimiento científico concerniente al medio ambiente y desarrollo sostenible; Educación y Sociedad. Cuyo objetivo del grupo es preparar un recurso humano cada vez más calificado y con capacidad de construir, transformar y utilizar el conocimiento en incorporarlo al proyecto de vida personal y profesional acorde a los cambios permanentes de la Educación y sociedad, La Educación Ambiental y desarrollo sostenible y los aportes derivados de la ciencia y la tecnología.

ARTÍCULO QUINTO: Los datos correspondientes a cada Grupo y sus respectivos integrantes se encuentran y reposan en el formato FOR-INFOTEP_CI-09 llamado *"Oficialización de los Grupos de Investigación"*.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los 01 días del mes de Febrero de 2016.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7742240 **FAX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia